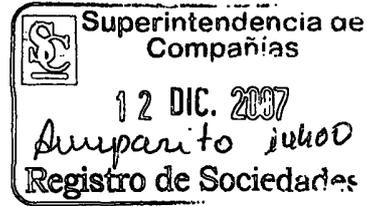


Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

Distinguidos señores:



Yo
A
juho
6140

Becanier
13-12-07
ams

Por medio de la presente Yo, Abogado Fausto Ramiro Dávila Plaza, con matrícula N° 9539 C.A.P., Apoderado de Inmobiliaria Orvi Cia Ltda., tengo a bien comunicar a Ustedes la Cesión de Participaciones otorgada por Dr. Gerardo Salvador Molina a favor del señor Rosendo Orteu Nus (1 participación) realizada ante el Notario Tercero Dr. Roberto Salgado Salgado en fecha 22 de noviembre del 2002, conforme consta de la copia adjunta, para que se sirvan tomar nota en los registros respectivos.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano por la favorable acogida que se dispense a a la presente y les anticipo mis agradecimientos.

Muy Atentamente

Abg. Fausto R. Dávila Plaza
Mat. 9539 C.A.P.

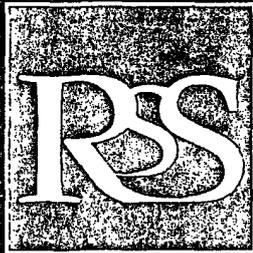
ok.
Cesión de participaciones
registrada.
fs.
13/dec/07

El papel es suficiente

fs.
13/dec/07.



NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No.: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS, 3552

COPIA: PRIMERA CERTIFICADA 6/1/02

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: DR. GERARDO SALVADOR MOLINA Y OTROS

A FAVOR DE: SR. ROSENDO ORTEU NUS

EL: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2002

PARROQUIA:

CUANTÍA:

Quito, a 22 de NOVIEMBRE de 2.002

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas.
Edificio Rocafuerte - 5to. Piso Of. 5
Telfs: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086
e-mail: notaria-tercera@andinanet.net
QUITO ECUADOR



NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA
(Nro. 3552).-

CESION DE PARTICIPACIONES

CELEBRADO EN LA COMPAÑIA

INMOBILIARIA ORVI CIA. LTDA.

DR. GERARDO SALVADOR MOLINA

SR. ADRIANA LORENA, RODRIGO GERARDO, MARIA CRISTINA

Y NATHALIA ALEXANDRA SALVADOR GRANDA

A FAVOR DE:

SR. ROSENDO ORTEU NUS

CUANTIA US\$. 0,40.

DI 3 COPIAS

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veintidós (22) de Noviembre del dos mil dos, ante mi, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte en calidad de Cedentes, el señor Doctor GERARDO SALVADOR MOLINA, y, los señores ADRIANA LORENA, RODRIGO GERARDO, MARIA CRISTINA Y NATHALIE ALEXANDRA SALVADOR GRANDA, de estado civil casados, con excepción de la señorita Nathallé Salvador que es soltera, todos por sus propios y personales derechos y, por otra parte en calidad de cesionario el señor ROSENDO ORTEU NUS,



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



estado civil casado, también por sus propios y personales. Los comparecientes, son ecuatorianos, con excepción del señor Rosendo Orteu que es de nacionalidad española, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe: Bien instruidos, por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de cedentes, el Doctor Gerardo Salvador Molina, como cónyuge sobreviviente de la señora Adriana Granda González, y como herederos: Adriana Lorena, Rodrigo Gerardo, María Cristina y Natalia Alexandra Salvador Granda por una parte; y, por otra, en calidad de cesionario el señor Rosendo Orteu Nus, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de Natalia Alexandra Salvador Granda que es soltera, de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Rosendo Orteu que es de nacionalidad española, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito y solicitan de usted, señor Notario elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene una cesión de participaciones sociales en el capital de la compañía INMOBILIARIA ORVI CIA. LTDA., acto éste que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Telmo Cavallos Gueyasamin, el siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo del mismo año, se constituyó la compañía INMOBILIARIA ORVI CIA. LTDA., con un capital de un millón de sucres, b) Posteriormente la compañía Inmobiliaria Orvi Cia Ltda., realizó



NOTARIA
TERCERA



varios aumentos de capital y reformó sus estatutos sociales, **LA SEÑORA** Adriana Angélica Granda González, esposa del Doctor Gerardo Salvador Molina, falleció en la ciudad de Quito, el catorce de junio de mil novecientos noventa y ocho. La posesión efectiva de los bienes de la difunta señora Adriana Angélica Granda González se la otorgó a favor de su cónyuge sobreviviente Doctor Gerardo Salvador Molina y de sus hijos: Adriana Lorena, Rodrigo Gerardo, María Cristina Y Natalie Alexandra Salvador Granda, mediante escritura pública celebrada en esta ciudad ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Allón Albán el veinte y uno de Febrero del dos mil, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de marzo del mismo año. **SEGUNDA:** Sobre estos antecedentes, el cedente, doctor Gerardo Salvador Molina cede su única participación social de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor Rosendo Orteu Nus. **TERCERA:** La cesión de esta participación social se hace por sus valor a la par y los cedentes de la misma, Doctor Gerardo Salvador Molina y sus hijos nombrados hijos, declaran haber recibido a su satisfacción del cesionario, señor Rosendo Orteu Nus, el valor correspondiente, razón por la cual, los cedentes expresan que ningún reclamo tienen que hacer por este concepto al cesionario, quien a su vez, acepta la cesión de la participación social, en el precio que se indica, por ser en beneficio de sus intereses. **CUARTA:** La cesión de la participación social hecha en esta escritura pública fue autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Inmobiliaria Orvi Cía. Ltda., celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil dos, según consta del certificado otorgado por el Presidente, encargado de la Gerencia de la nombrada compañía, documento que se adjunta a esta escritura. **QUINTA:** El cesionario queda facultado para solicitar y obtener que se tome nota del contenido de esta escritura pública al margen de la matriz de la escritura de constitución social de la compañía celebrada ante el Notario Décimo Séptimo



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



del cantón, Doctor Telmo Cavallos Guayasamín, el siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve y el margen de la inscripción que de dicha escritura se hizo en el Registro Mercantil el nueve de marzo del mismo año.

SEXTA: El cesionario, señor Rosendo Orteu Nes, es de nacionalidad española, poseedor de la visa de de inmigrante, categoría diez guión IIII y su inversión es de carácter nacional. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, (firmado), Doctor Gerardo Salvador Molina, matrícula número mil veinte, del Colegio de Abogados de Quito.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue esta escritura a los comparecientes, por mí, el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Gerardo Salvador Molina
C.C. Nro. 170197633

Sra. Adriana L. Salvador Granda
C.C. Nro. 170829706-2

Sr. Rodrigo G. Salvador Granda
C.C. Nro. 170826444-3

Sra. María C. Salvador Granda
C.C. Nro. 170829707-0

Sra. Natalie A. Salvador Granda
C.C. Nro. 171615947-0

Sr. Rosendo Orteu Nes
C.I. Nro. 1707597157

EL NOTARIO



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



En mi calidad de Presidente, encargado de la Gerencia de la compañía INMOBILIARIA ORVI CIA. LTDA., certifico en debida y legal forma que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la nombrada compañía, en sesión celebrada el 18 de noviembre del 2002, con la concurrencia de todo el capital social, por unanimidad resolvió autorizar al Dr. Gerardo Salvador Molina la cesión de una participación social de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Rosendo Orteu Nus.

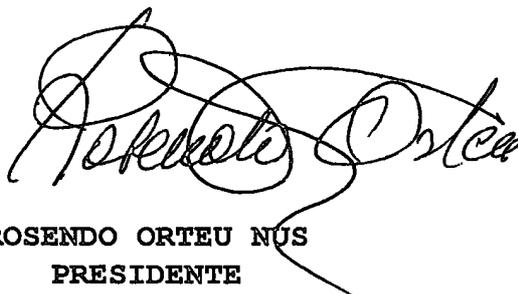
Quito, noviembre 18 del 2002

ROSENDO ORTEU NUS
PRESIDENTE
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA ORVI CIA. LTDA.



En mi calidad de Presidente, encargado de la Gerencia de la compañía INMOBILIARIA ORVI CIA. LTDA., certifico en debida y legal forma que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la nombrada compañía, en sesión celebrada el 18 de noviembre del 2002, con la concurrencia de todo el capital social, por unanimidad resolvió autorizar al Dr. Gerardo Salvador Molina la cesión de una participación social de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Rosendo Orteu Nus.

Quito, noviembre 18 del 2002

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosendo Orteu Nus', written in a cursive style. The signature is positioned above the typed name and title.

ROSENDO ORTEU NUS
PRESIDENTE
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA ORVI CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

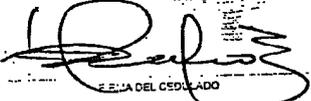
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170177633-6

SALVADOR MOLINA GERARDO VINICIO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

29 ENERO 1941

001-0035 00104 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1941




NOTARIA TERCERA

RS

ECUATORIANA***** E334314

NACIONALIDAD CASADO PIEDAD M HARO LATORRE

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO

INSTRUCCION JORGE SALVADOR LARREA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMEN A MOLINA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

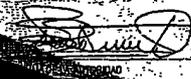
QUITO 14/06/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 14/06/2014

FECHA DE CANCELACION

FORMA REN. 0096508

REN. 0096508




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

192 - 0513 NUMERO 1701776336 CEDULA

SALVADOR MOLINA GERARDO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA



P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

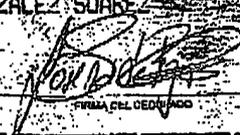
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ESPACIO
BLANCO



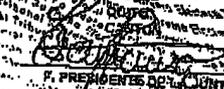
CANTON: QUITO
 CARRERA: VICENTE ROJAS BERRIO
 PROFESION: ING. COMERCIAL
 NOMBRE: BERANDA VINCENIO SALVADOR
 APELLIDO: GRANDA
 DUEÑO: 08/08/2002
 FECHA DE IDENTIFICACION: 08/08/2002
 REN PCH: 0102303


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170829706-02
 SALVADOR GRANDA ADRIANA LORENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 DUEÑO: 31 DICIEMBRE 1970
 FECHA DE IDENTIFICACION: 08/08/2002
 REG. CIVIL: 002-000-01393-02
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FIRMA DEL CEDULADO


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUERAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 170829706
 CEDULA
 SALVADOR GRANDA ADRIANA LORENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 DUEÑO: 31 DICIEMBRE 1970
 FECHA DE IDENTIFICACION: 08/08/2002
 REG. CIVIL: 002-000-01393-02
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De 2 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
 Quito 22 NOV. 2002


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO PFCERO
 QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCE

RS

QUITO - ECUADOR

7373 222

ECUATORIANA *****

CASADO ADRIANA PELAEZ LA TORRE

SUPERIOR ABOGADO

GERARDO VINICIO SALVADOR

ADRIANA ANGELICA GRANDA

QUITO 08/08/2002

08/08/2014

FORMA No. REN 0102409
Pch



FULCRA DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170826444-3

SALVADOR GRANDA RODRIGO GERARDO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

10 SEPTIEMBRE 1973

REG. CIVIL 001-C-0274 00547 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973



Gerardo Vinicio Salvador
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

176 - 0513

1708264443

NUMERO

CEDULA

SALVADOR GRANDA RODRIGO GERARDO

APellidos y Nombres

QUITO

PICHINCHA

CANTON

PROVINCIA

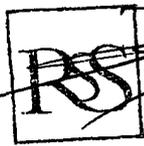
CHAUPICRUZ

PARROQUIA

Gerardo Vinicio Salvador
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito 22 NOV. 2002



Gerardo Vinicio Salvador
DR. GERARDO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 CLASIFICACION

170750715-7

ROSENDO ORTEGA NUS
 18 DE MARZO DE 1931

AMCLIS LERIDA - ESPAÑA

EXT. 11 1584 16287

QUITO 1981 D. EXT. M. DE G.

[Signature]



ESPAÑOLA *V. 343 J. 4322*

C. JOSEFA BALIS PERUCHO
 SUPERIOR COMERCIANTE

ENRIQUE ORTEGA
 MARIA NUS

QUITO ABRIL 10 1981

18 DE MARZO DE 1987

282351

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTENTICIDAD



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de la cual doy fé. **22 NOV. 2006**
 Quito

RS
 DR. ROMUALDO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

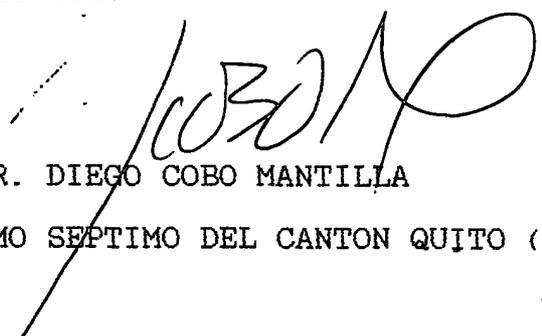
ESPACIO
 BLANCO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA «INMOBILIARIA ORVI C.LTDA».. otorgada, el siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve; de su escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: DR.GERARDO SALVADOR MOLINA Y OTROS, a favor de: SR.ROSENDO ORTEU NUS, otorgada ante el Notario Tercero, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO, el veintidós de noviembre del dos mil dos.- Quito, veinticuatro de diciembre del dos mil dos.


DR. DIEGO COBO MANTILLA

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO (E)


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 200, del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, a fs 511 vta, tomo 110, correspondiente a la constitución de la compañía "INMOBILIARIA ORVIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de Febrero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng



NOTARIA PUBLICA QUINIA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
art. 48 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en el día 07 de febrero del 2007 se hicieron con
los documentos presentados a la notaría.
Quito, 07 FEB 2007

Dr. Antonio Rosales Alvarado
NOTARIA PUBLICA QUINIA DEL CANTON QUITO





QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

PROTODCOLOS : Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Rati A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo.

..QUINTA..... COPIA CERTIFICADA

De la escritura de : PODER ESPECIAL

Otorgada por : CIA. ORVI COMPAÑIA LIMITADA

A favor de : LCDO. FAUSTO RAMIRO DAVILA PLAZA

El : 03 DE JUNIO DEL 2007

Parroquia : Multa :

Cuántia : INDETERMINADA Avalúo :

Quito, a 07 DE AGOSTO DEL 2007

Dirección : Av Amézonas No. 1429 y Colón
Edificio España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905-475 / 2905-476 e-mail: notaria25@punto.net.ec
QUITO - ECUADOR

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Felipe Iturralde Dávalos

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

CÍA. ORVI COMPAÑÍA LIMITADA

A FAVOR DE:

SR. LCDO. FAUSTO RAMIRO DÁVILA PLAZA

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 3 copias *4 fac*

S. J. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves tres (03) de junio del año dos mil cuatro (2.004), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto, de este cantón y ciudad de Quito, comparecen: El señor ROSENDO ORTEU NUS, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía ORVI COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la misma, según se desprende del nombramiento adjunto; a quien de conocer doy fe en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura

1 como documento habilitante.- El compareciente es de
2 nacionalidad española, mayor de edad, domiciliado en la ciudad
3 de Barcelona – España, de paso por esta ciudad de Quito,
4 Distrito Metropolitano, legalmente hábil y capaz para contratar y
5 obligarse conforme a derecho, como en efecto lo hace mediante
6 este instrumento y me solicita que eleve a escritura pública la
7 minuta de poder especial que me entrega cuyo tenor literal que a
8 continuación transcribo textualmente es como sigue: “SEÑOR
9 NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo,
10 sírvase incorporar una de Poder General al tenor de las
11 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:
12 Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Poder
13 Especial, el señor Rosendo Orteu Nus, en su calidad de
14 Presidente y Representante Legal de la compañía Inmobiliaria
15 Orvi Compañía Limitada, conforme se acredita con el
16 nombramiento que se agrega como documento habilitante. El
17 compareciente es de nacionalidad española, mayor de edad, de
18 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Barcelona, de
19 paso por esta ciudad, legalmente capaz para contratar y
20 obligarse.- SEGUNDA: PODER.- El señor Rosendo Orteu Nus,
21 en la calidad con la que comparece otorga Poder Especial,
22 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor del
23 señor Licenciado Fausto Ramiro Dávila Plaza, mayor de edad, de
24 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, Distrito
25 Metropolitano, para que en nombre y representación de
26 Inmobiliaria Orvi Compañía Limitada, realice lo siguiente: Para
27 que represente legalmente a Inmobiliaria Orvi Compañía
28 Limitada, ante la Superintendencia de Compañías, el Servicio de

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 Rentas Internas, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y
2 demás instituciones del sector público, en todas las gestiones y
3 actividades que sean necesarias para el cumplimiento cabal del
4 objeto social de la compañía, presentando cuantos escritos o
5 peticiones sean necesarios y convenientes a los intereses de la
6 compañía.- **Uno.-** Para que comparezca a nombre y
7 representación de Inmobiliaria Orvi Compañía Limitada, en todos
8 los actos y contratos referentes a la transferencia de dominio de
9 los inmuebles que forman parte del Conjunto Catalunya, de
10 propiedad de la Compañía Inmobiliaria, así como para que
11 demande la inscripción de las escrituras públicas de
12 compraventa; para que acepte hipotecas constituidas a favor de
13 la Compañía, así como para que cancele las mismas una vez que
14 se haya pagado el crédito y cumplidas las demás obligaciones.-
15 **Dos:** Para que solicite, a nombre y representación de la
16 mandante la aprobación de planos, permisos de construcción,
17 habitabilidad, declaratorias de propiedad horizontal, y cuanto
18 trámite sea necesario efectuar ante el Municipio del Distrito
19 Metropolitano de Quito, y solicite la inscripción de las escrituras
20 públicas correspondientes, así como apruebe Reglamentos
21 Internos o de copropiedad, o reforme los existentes a la fecha,
22 incorpore a la escrituras pertinentes el cuadro áreas, de alícuotas
23 y linderos, según sea el caso.- Para que demande la
24 demarcación y/o fijación de linderos de los bienes inmuebles de
25 la compañía, que se hayan afectado o que pudieran afectarse,
26 para que demande la recuperación de los mismos ante la
27 autoridad competente.- Para que reciba a nombre de la compañía
28 el dinero que resulte de la venta o enajenación de los bienes que

lp

1 forman parte del Conjunto Catalunya, para lo cual podrá emitir
2 toda clase de recibos, facturas o finiquitos, y para que demande
3 las providencias preventivas por lo que quedaren a deber a
4 plazo; y, a su vencimiento, demande la resolución del contrato, o
5 el cumplimiento del mismo, con la indemnización de daños y
6 perjuicios.- Para que realice los pagos necesarios para el
7 cumplimiento de todas las obligaciones que resulten del giro
8 ordinario de los negocios de la compañía.- Para que represente e
9 intervenga en todos los asuntos judiciales pendientes que tenga
10 en la actualidad y en los que ocurran en lo sucesivo, en demanda
11 de los intereses de la compañía, derechos y acciones,
12 proponiendo y contestando toda clase de demandas y tercerías, y
13 continuándolas en todas sus instancias e incidencias.- Para el
14 cabal cumplimiento de este mandato, se confiere al mandatario
15 todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales
16 consignadas en el Código de Procedimiento Civil, la de delegar
17 total o parcialmente este mandato, quedando ampliamente
18 facultado a conferir nuevos poderes especiales, principalmente
19 en calidad de procuración judicial, a favor de un abogado en libre
20 ejercicio profesional, procuración judicial que se regirá a lo
21 dispuesto en el artículo cuarenta y ocho (48) Código de
22 Procedimiento Civil, así como para que revoque tales
23 delegaciones o poderes.- En definitiva le confiere las más
24 amplias facultades para el fiel y cabal cumplimiento de los
25 encargos que se le hacen de modo que no sea la falta o
26 insuficiencia de poder lo que obste el fiel cumplimiento de este
27 mandato.- Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta
28 escritura las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de

0032679



INMOBILIARIA ORVI Cia. Ltda..

Quito, 12 de febrero del 2.003

Señor Don
ROSENDO ORTEU NUS
Presente.-

De mi consideración:

Me cumple informarle que, por resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA ORVI Cia.Ltda., de esta fecha, se resolvió por unanimidad de votos, nombrar a Usted para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE de la Compañía, por un periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

b

EL PRESIDENTE ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de INMOBILIARIA ORVI Cia.Ltda.

Sus atribuciones y derechos constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, otorgada el 20 de junio de 1.984, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón, Dr. Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 6 de Septiembre de 1.984.

La Compañía INMOBILIARIA ORVI Cia.Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 7 de febrero de 1.979, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Telmo Cevallos Guayasamin, inscrita en el Registro Mercantil, el 9 de marzo de 1.979.

Muy atentamente

Ramiro Dávila Plaza
Apoderado-Secretario Ad-hoc

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 03 JUN 2004

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Para los fines legales correspondientes, dejo constancia de que en esta fecha, ACEPTO el Nombramiento de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de INMOBILIARIA ORVI Cia.Ltda., a que se refiere el nombramiento que antecede.

Quito, 12 de febrero del 2.003

ROSENDO ORTEU NUS
Presidente-Representante Legal
C.I. 120459715-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8602 del Registro de Nombramientos Tomo 134

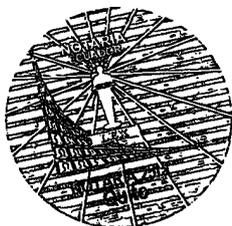
Quito, a 17 OCT 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi Doctor FELIPE FERRER DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto de este cantón, en fe de ello confiere esta QUINTA COPIA CERTIFICADA a petición verbal del interesado AB. FAUSTO RAMIRO DAVILA PLAZA con cedula de ciudadanía numero 170422500-6 debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito siete de agosto del año dos mil siete.



DR. FELIPE FERRER DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

0032680



1 este instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
2 encuentra firmada por el Doctor Efrén Cocíos González,
3 profesional con matrícula número cuarenta y seis setenta y nueve
4 (4679) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la
5 celebración de la presente escritura pública se observaron todos
6 los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue al
7 compareciente la minuta inserta, por mí el Notario, éstos se
8 afirman y se ratifican en todo el contenido de la misma, firmando
9 para constancia junto conmigo, en unidad de acto de todo lo cual
10 doy fe

Rosendo Orteu Nus

11
12
13
14 **SR. ROSENDO ORTEU NUS**
15 **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**
16 **DE LA COMPAÑÍA ORVI COMPAÑÍA LIMITADA**
17 **C.I. 170759715-7**

Felipe Iturralde Dávalos

18
19
20 **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**
21 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

[Handwritten signature]
DOCU...

MENTOS HABILITANTES

0032678

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170759715-7

ROSENDO ORTEGUIS

NOMBRES Y APELLIDOS

13 DE MARZO DE 1931

FECHA DE NACIMIENTO

ANCLIS LERIDA ESPANA

LUGAR DE NACIMIENTO

REL. EXT. 11 T. 1504 A. 16287

QUITO 1901 DE EXT. H. DE G.

LUGAR Y ARIASCRIPTURA

Rosendo Ortega



6

ESPAÑOLA 15353 15222

NACIONALIDAD C/C. JOSEFA DALUS PERUCHO IND. DACT

ESTADO CIVIL SUPERIOR COERCIANTE

INSTRUCCION ENRIQUE ORTEGUIS PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA NIS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 25 DE FEBRERO DE 1909

LUGAR Y FECHA DE EMISION FUENTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form No. B 1497231 1826600

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION



FULGAR DERECHO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO-

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 03 JUN 2004

DR FELIPE TORRALDE DAVALOS
NOTARIO

